



Municipalidad Provincial  
Bolívar

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

Ley de Creación 2346 del 20 de Noviembre de 1916  
Región La Libertad

Que, mediante Informe N° 037-2016-SGSCDCYPM-MPB/II -J.P.MPB-B, de fecha 01 de Diciembre del 2106, la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Entidad Edil, solicitando la adecuación de la Municipalidad Provincial de Bolívar a la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM de la Gestión de Continuidad Operativa, la misma que mediante Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 23 de fecha 16 de Diciembre del 2016, el Pleno del Concejo Municipal la aprobó por Unanimidad, teniendo en cuenta que es necesario y obligatorio la respectiva adecuación.

Que, de acuerdo a la 32 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Acuerdo Nacional, por los considerandos expuestos y, en uso e las atribuciones establecidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y normatividad interna de la Municipalidad Provincial de Bolívar;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR** la adecuación de la Municipalidad Provincial de Bolívar a la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM de Gestión de Continuidad Operativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR a la Oficina de Defensa Civil** de la Municipalidad Provincial de Bolívar, como encargado del cumplimiento de la Adecuación a la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM de Gestión de Continuidad Operativa.

**ARTICULO TERCERO.- DELEGAR** al encargado de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bolívar la coordinación de elaborar el Cronograma para la Implementación, conformación del Grupo de Comando, elaborar y aprobar el Plan de Continuidad Operativa, el Plan de Recuperación de los servicios informáticos para el cumplimiento de la Adecuación a la norma Resolución Ministerial N° 028-2007-PCM de la Gestión de Continuidad Operativa de los tres niveles del Estado.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad, remita la presente Resolución de Alcaldía, al Gobierno Regional de La Libertad y a la Secretaria de Gestión de Riesgo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
BOLIVAR  
Paúl Eduardo Silva Mayuri  
ALCALDE